



De conformidad con lo planteado en el ANEXO TÉCNICO MÓDULO DISPENSADOR - PROVEEDORES Versión 2.1 – Octubre de 2019 y el ANEXO TÉCNICO REPORTE DE FACTURACION Versión 1.1 – Octubre de 2019, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2438 de 2018, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los proveedores de EPS SURA, incluyendo los profesionales independientes deben hacer uso de los servicios web dispuestos por el Ministerio y dar cumplimiento a las transacciones allí descritas, entre esas, el reporte de la fecha correspondiente a la dispensación, entrega o aplicación de las Tecnologías en Salud y el reporte de la información de facturación.

En tal virtud, el prestador o proveedor que omita los reportes a través de la vía que ha dispuesto el Ministerio para tal fin, no podrá recibir el pago de la factura por concepto de prestación de tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC o de servicios complementarios MIPRES No PBS, ya que la omisión de estos reportes imposibilita el recobro de dichas tecnologías o servicios complementarios por parte de la EPS.

Es importante aclarar que la Resolución 1885 de 2018 establece que dichas omisiones deben ser comunicadas a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de que esta entidad procesa con las acciones a las que haya lugar. Así, con el fin de evitar la intervención del ente supervisor en este asunto, invitamos a todos los prestadores y proveedores a cumplir con su obligación de reporte.

Para resolver inquietudes generales hemos dispuesto el canal del chat de prestadores ubicado en la página www.epssura.com.co

El MSPS tiene dispuestos los siguientes canales de atención para sus usuarios:

Atención telefónica-Centro de Contacto al Ciudadano

Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)589 3750, en el resto del país 018000 960020 en horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm jornada continua - Centro de Contacto al Ciudadano

Mesa de Ayuda - Correo electrónico

soportemipres@minsalud.gov.co

Descarga nuestra **APP Seguros SURA** disponible en:  

Líneas de atención

01 8000 519 519 - Medellín 448 61 15

epssura.com